

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000102/2022

<u>VISTO</u>: Las Facturas B N° 80011-17878901/5 fecha 07/11/2022 de Camuzzi Gas del Sur SA (CUIT 30-65786442-7), Cuenta 8400/0-1310-0053525/2, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del período 30/09/2022 al 31/10/2022 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche, Quaglia 740.
- Oue se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur S.A. (CUIT 30-65786442-7), por \$5.293,29 (Pesos Cinco Mil Doscientos Noventa y Tres con Veintinueve Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo 30/09/2022 al 31/10/2022 de la cuenta 8400/01310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración Servicios
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
- 5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Noviembre de 2022.-

Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo de Bariloche

ANALIA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)